

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRESNO DE CARACENA**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.450	Gastos de personal .....12.610
Tasas y otros ingresos.....29.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....27.650
Transferencias corrientes .....5.650	Transferencias corrientes .....400
Ingresos patrimoniales.....12.960	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....22.700
Transferencias de capital .....400	TOTAL GASTOS .....63.360
TOTAL INGRESOS .....63.360	

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fresno de Caracena, 8 de marzo de 2018.– El Presidente, Tomás Arranz Bravo. 821

BOPSO-35-23032018